



RE: INFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN II SINIESTRO: 10164840 II RAD: 023-2025 II CONVOCANTE: JUAN DAVID ARIAS CARTAGENA Y OTROS II CONVOCADO: EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS

Desde Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Fecha Lun 23/06/2025 16:11

Para audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 1 archivo adjunto (526 KB)

RDO 023-2025.pdf;

Estimada Dra. Jazmín, reciba un cordial saludo.

Amablemente remitimos la constancia de no acuerdo de la audiencia de conciliación llevada a cabo el día 12 de junio del 2025.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente.



Alexandra Grisales Orozco

Abogada Junior

TEL: 324 460 4789

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Enviado: jueves, 12 de junio de 2025 15:22

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN II SINIESTRO: 10164840 II RAD: 023-2025 II CONVOCANTE: JUAN DAVID ARIAS CARTAGENA Y OTROS II CONVOCADO: EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS

Buenas tardes apreciada doctora Jazmín, reciba un cordial saludo,

Comendidamente informamos nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación llevada a cabo el día de hoy, 12 de junio del 2025, ante el CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ.

A la diligencia comparecieron las siguientes personas:

- Juan David Arias Cartagena, María Orfidia Cartagena González (Madre), Fabian Arturo Arias Vélez (Padre), Verónica María Arias Cartagena (Hermana) y Juan Felipe Arias Cartagena - Parte convocante.
- Cristian Camilo Gómez Scarpeta – Apoderado judicial de la parte convocante.
- Gloria Magdalena Posada Londoño – Conductora del vehículo asegurado. No asiste ni tiene representación.
- Fabián Andrés Posada Pérez – Representante Legal de FUTUROASEO S.A.S. E.S.P., propietario del vehículo asegurado.
- Jorge Enrique Gutiérrez Garces - Apoderado judicial de FUTUROASEO S.A.S. E.S.P.
- Mayra Alexandra Grisales Orozco - Apoderada de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
- Luz Yolanda Albarracín Aguillón – Conciliadora.

Hechos y pretensiones:

La parte convocante manifiesta que resultó gravemente lesionada, como consecuencia de un accidente de tránsito acaecido el día 08 de abril de 2020, en la calle 100, carrera 79, del barrio Policarpa del municipio de Apartadó - Antioquia, en el que se vio involucrado el vehículo asegurado de placa YHL080, debido a la impericia de la conductora Gloria Magdalena Posada Londoño, quien al momento del accidente no respetó la prelación de intersección o giro del vehículo de placas XZD01D, conducido por el señor Juan David Arias Cartagena, causando múltiples lesiones en su humanidad, quedando el accidente codificado por la autoridad de tránsito de la siguiente manera: hipótesis 123, “*hace referencia cuando no se guarda la prelación en intersección o giro.*”

Las pretensiones ascienden a un total de \$287.271.339, por concepto de daños materiales e inmateriales.

Desarrollo de la audiencia:

Una vez iniciada la diligencia la señora conciliadora da lectura a los hechos y las pretensiones contenidas en la solicitud de conciliación extrajudicial, las cuales son ratificadas por la parte convocante, acto seguido se le concede el uso de la palabra a las partes para que manifiesten su postura conciliatoria.

- La parte convocante manifiesta que cuenta con ánimo conciliatorio.

- El apoderado judicial de FUTUROASEO S.A.S. E.S.P., manifestó que no tiene ánimo conciliatorio por cuanto el presente asunto ya fue objeto de conciliación ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Apartadó, manifestación que no es de recibo de la parte convocante puesto que dicho asunto se surtió por otras partes, hechos y pretensiones diferentes.

- Se le concede el uso de la palabra a la Compañía La Equidad Seguros Generales O.C., para que manifieste si posee ánimo conciliatorio, así pues, se manifestó que, en representación de la compañía, asistimos sin ánimo conciliatorio en razón a que en el presente caso operó el fenómeno de la prescripción tras no haberse realizado reclamación ante la aseguradora, situación que tampoco es de recibo por la parte convocante argumentando que si bien no se presentó reclamación no ha operado dicho fenómeno como se manifiesta.

Así las cosas, la señora conciliadora declara fallida la audiencia de conciliación e indica que, en razón a la inasistencia de la convocada Gloria Magdalena Posada Londoño, se concederá el término de tres días para que presente su justificación, en este término si no se presentare dicha justificación se expedirá la correspondiente constancia de no acuerdo.

En este estado se cierra la diligencia.

Próximamente estaremos remitiendo la constancia de no acuerdo.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente.



in association with **CLYDE & CO**

Alexandra Grisales Orozco

Abogada Junior

TEL: 324 460 4789

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de

manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 5 de junio de 2025 17:21

Para: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Cc: John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: indicaciones RE: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RDO 023-2025 siniestro 10164840

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 12 de junio de 2025, a las 14:00 hrs

Siniestro: 10164840

Caso OnBase:

Fecha del siniestro: 8 de abril de 2020

Póliza: AA026031

Producto: 011706 AUTOS COLECTIVO

Tomador: FUTURASEO S.A.S E.S.P.

Asegurado: FUTURASEO S.A.S E.S.P.

Prima: Ok

Placa: YHL080

Amparos afectados: Lesiones o muerte de vrs personas.

Valores asegurados: \$600.000.000

Deducible RCE: 10% min \$ 2.633.409

Pretensiones: \$240.000.000 Prox

Rad. 051726000269202080002

Convocantes: JUAN DAVID ARIAS CARTAGENA, y otros

Antecedente:

- Sin reclamaciones

RC determinada en el IPAT en donde se codifica al vehículo 1

YHL080 (Asegurado) con causal 123: "no respetar prelación de intersecciones o giros" y al Vehículo 2 XZD01D (Tercero) con causal 116: "exceso de velocidad".

No obstante en el fallo contravencional de la Alcaldía de Envigado se responsabiliza exclusivamente a nuestro asegurado. Lesionado conductor de la moto Juan David Arias Cartagena

Para la presente diligencia aportan:

- Solicitud de conciliación por parte de:
 - Apoderado:** CRISTIAN CAMILO GÓMEZ SCARPETA
 - Victima:** JUAN DAVID ARIAS CARTAGENA
 - Victimas indirectas:**

MARÍA ORFIDIA CARTAGENA GONZÁLEZ (madre),
 FABIAN ARTURO ARIAS VÉLEZ (padre),
 VERÓNICA MARÍA ARIAS CARTAGENA (hermana) y
 JUAN FELIPE ARIAS CARTAGENA (hermano)

- Diagnostico clínico: TRAUMATISMO DE LA CABEZA NO ESPECIFICADO (TEC MODERADO). - FRACTURA DEL CRANEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (FX DE PARED MEDIAL DE ORBITA IZQ. Y TEMPORAL IPSILATERAL). - LUXACION DE CADERA (IZQUIERDA). OTROS SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN LA FUNCION COGNOSCITIVA Y LA CONCIENCIA Y LOS NO ESPECIFICADOS.
- PCL IPS PROSALUD 25.89%
- DML: NO

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. aplica el fenómeno de la prescripción articulo 1081 código de comercio La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción. La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho. Fecha de siniestro 8 de abril de 2020, a la fecha no presentó reclamación ante la aseguradora por lo cual aplica el fenómeno de la prescripción

Favor No permitir suspensiones ni aplazamiento, solicitar acta de no acuerdo. En caso de no estar de acuerdo: Debe presentar reclamación formal por la página de La Equidad Seguros y aportar información que permita acreditar la RC y la cuantía de la perdida. (la cual se objetaría formalmente por prescripción).

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus

informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Enviado el: martes, 3 de junio de 2025 2:15 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RDO 023-2025 siniestro 10164840

Apreciada Dra. Jazmin.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevó a cabo de manera virtual, **el día 12 de junio de 2025 a las 14:00** en el CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE de la Cámara de Comercio de Urabá.

A continuación se realiza breve resumen de los hechos y pretensiones que sustentan la solicitud de conciliación:

HECHOS.

- 1.El día 8 de abril de 2020 ocurrió un accidente de tránsito en la calle 100 con carrera 79 del barrio Policarpa, en el municipio de Apartadó, Antioquia, entre un camión marca Chevrolet, conducido por Gloria Magdalena Posada Londoño, y una motocicleta marca AKT, conducida por Juan David Arias Cartagena, que llevaba como pasajero a Wilson Higueta (Q.E.P.D.)
2. El camión, de propiedad de la empresa Futuraseo S.A.S. E.S.P., estaba en operación de recolección de basuras y contaba con una póliza de seguro vigente emitida por La Equidad Generales.

PRETENSIONES

La parte demandante pretende le sea pagada la suma de \$ 120.243.884, por concepto de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, detallados de la siguiente manera:

- JUAN DAVID ARIAS CARTAGENA. Víctima directa
 - Daño moral: \$ 56.940.000
 - Daño emergente: \$ 5.242.779
 - Lucro cesante: \$116.476.559

- ORFIDIA CARTAGENA GONZÁLEZ y FABIAN ARTURO ARIAS VÉLEZ. Papás de víctima directa
 - Daño moral: \$ 113.880.000

- VERÓNICA MARÍA ARIAS CARTAGENA y JUAN FELIPE ARIAS CARTAGEN. Hermanos de la víctima directa
- Daño moral: \$ 56.940.000

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por CRISTIAN CAMILO GÓMEZ SCARPETA,

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

G HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Laura Andrea Cruz Rincón
Auxiliar Jurídica
TEL: 312 591 0782

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



GHA ABOGADOS & ASOCIADOS gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 3 de junio de 2025 12:01

Para: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar

Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RDO 023-2025 siniestro 10164840

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 12 de junio de 2025 a las 14:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

) Celular 3103109023

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: viernes, 30 de mayo de 2025 6:32 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RDO 023-2025

De: Centro conciliacion y arbitraje <conciliacion.arbitraje@ccuraba.org.co>

Enviado el: jueves, 29 de mayo de 2025 3:51 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RDO 023-2025

Cordial saludo,

Señores

EQUIDAD SEGUROS S.A.

Le notificamos que, por solicitud de conciliación presentada por el abogado CRISTIAN CAMILO GOMEZ SCARPETA actuando como apoderado judicial de la entidad JUAN DAVID ARIAS CARTAGENA Y OTROS, quien presentó una solicitud de conciliación ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Urabá, donde convoca a una audiencia de conciliación a la señora GLORIA

MAGDALENA POSADA LONDOÑO y las entidades FUTURASEO S.A.S. E.S.P y la EQUIDAD SEGUROS S.A. Por lo anterior, el Centro de Conciliación ha programado la audiencia de conciliación para el **JUEVES 12 JUNIO DE 2025 A LAS 02:00 P.M.**

En acatamiento a la ley 2213 del 13 de junio de 2022, dando continuidad de los servicios de conciliación, arbitraje y otros mecanismos de resolución de conflictos, se realizará la audiencia de manera virtual. El siguiente ENLACE es a través del cual podrán conectarse a la audiencia de conciliación en la fecha y hora anteriormente mencionada, igualmente se les envió invitación directa del programada Teams.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWViMTBhMDktNDIkZC00ZDNkLThmMzctNTMxNTQ2ZTY2MjEx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22f95cfc3-5beb-4a00-983e-848e06a1eba7%22%2c%22Oid%22%3a%228395996b-ce52-46cc-b28f-e7ec617f17cc%22%7d

Anexo: traslado

Cordialmente,



KATERINE GUZMÁN CERÓN
Centro de conciliación y arbitraje
Cámara de Comercio de Urabá
Calle 104 # 101 - 15 - Barrio Velez
Apartadó-Antioquia-Colombia
Tel (604) 8155990 Ext 112 Cel
3113335407
www.ccuraba.org.co